



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 2547**

**BUENOS AIRES, 04 MAY 2012**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-003726-11-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se comunica a esta Administración Nacional la fusión por Absorción sin liquidación de la firma INTERBELLE COSMETICS S.A. (Sociedad Absorbida) por COMPAÑÍA ARGENTINA DE INVESTIGACIONES FARMACÉUTICAS S.A. – CAIF S.A. (Sociedad Absorbente).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia en los términos de la Circular ANMAT N° 01/04.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N°1.490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 2547**

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**D I S P O N E:**

ARTICULO 1°.- Tomese conocimiento de la fusión por Absorción sin liquidación de la firma INTERBELLE COSMETICS S.A. (Sociedad Absorbida) por COMPAÑÍA ARGENTINA DE INVESTIGACIONES FARMACÉUTICAS S.A. – CAIF S.A. (Sociedad Absorbente).

ARTICULO 2°.- Cancélese el Certificado de Habilitación de establecimientos otorgado a favor de la firma INTERBELLE COSMETICS S.A. (Sociedad Absorbida).

ARTICULO 3°.- Extiendase el Certificado de Habilitación de Establecimientos a nombre de la firma COMPAÑÍA ARGENTINA DE INVESTIGACIONES FARMACÉUTICAS S.A. – CAIF S.A. (Sociedad Absorbente), adicionandole los mismos términos que lo dispuesto a INTERBELLE COSMETICS S.A. (Sociedad Absorbida) por Disposición ANMAT N° 1213/10, como asimismo el domicilio de la planta de la firma Absorbida.

ARTICULO 4°.- Limitase al farmacéutico DIEGO LUIS IACOVONE (Matrícula Nacional 12180) como Director Técnico de la firma INTERBELLE COSMETICS S.A. (Sociedad Absorbida)

*Amx*



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas,*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

**2547**

ARTICULO 5°.- La Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la Farmacéutica VERONICA GRIMOLDI (Matricula Nacional 13075).

ARTICULO 6°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Publíquese en el Boletín Informativo, cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-003726-11-2

DISPOSICIÓN N° **2547**

DR. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

CC